

**CONDICIONES PARTICULARES**

**EXPTE. Nº 5031/2017**

**ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS Y FRESCOS PARA BENEFICIARIOS HOGAR EL ÁNGEL POR 90 DÍAS POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN**

- 1- Los Señores oferentes deberán mantener sus propuestas por 30 días hábiles a partir del día siguiente del acto de apertura de las ofertas.
- 2- Los Señores Oferentes deberán presentar el **Solicitud de cotización, pliego de bases y condiciones generales, pliego de condiciones particulares, firmadas con aclaración de la firma del oferente**, e identificando la razón social del comercio al que representan. Podrán cotizar oferta base y ofertas alternativas en planillas aparte con membrete del comercio, firmando en todos los casos la oferta y adjuntando la documentación oficial firmada, caso contrario serán emplazados para que en un plazo de 48 horas realicen la presentación formal de lo solicitado. La propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado donde indique número de expediente, fecha y hora de apertura de la Licitación.
- 3- El Oferente se responsabilizará de que el sobre con la propuesta ingrese por Mesa de Entrada de la Municipalidad de Malargüe, **antes del horario establecido para la apertura que está fijado a las 10:00 hs. caso contrario el Departamento de Licitaciones no recibirá el sobre**, haciendo uso del art. 26 del pliego de Condiciones Generales.
- 4- Los señores oferentes deben consultar la página Web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), (CUC N° 611 para la búsqueda) y [www.malargue.gov.ar](http://www.malargue.gov.ar) hasta 72 horas antes de la fecha de apertura de sobres por las posibles notas aclaratorias, las que deberán formar parte de la documentación del pliego licitatorio.
- 5- Los Señores oferentes deberán presentar fotocopia de: **Constancia de inscripción de AFIP; Constancia de inscripción en los Ingresos Brutos** y Constancia de exención de Ingresos Brutos (si hubiere), todas ellas actualizadas, y también certificado de **Habilitación Comercial**, caso contrario los oferentes podrán ser emplazados para que en un plazo de 48 hs. cumplimenten la documentación faltante.
- 6- Los señores oferentes deberán estar inscriptos en el **rubro correspondiente a su actividad (en certificado de Habilitación Comercial)** y poseer amplia experiencia en el mismo, caso contrario la Comisión de Pre-adjudicación podrá decidir su adjudicación o no al oferente que no cumpla con este requisito.-
- 7- Todos los componentes presentados en el sobre cerrado de propuestas por los señores oferentes, deberán estar debidamente **firmados en su TOTALIDAD**, caso contrario los oferentes podrán ser emplazados para que en un plazo de 48 hs. realicen la presentación formal de lo solicitado.
- 8- Los Señores oferentes en caso de ser adjudicados y ser responsable inscripto deberán facturar con factura "A" a MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE CUIT. 30-67215520-3.
- 9- Los precios deben ser expresados en pesos y con IVA incluido, caso contrario la oferta será rechazada, sin ser evaluada por el comité de Pre-adjudicación.
- 10- Los señores oferentes deberán cotizar los insumos, libre de cargos de flete y puestos, según Pliego de Condiciones Particulares de Entrega, dispuesto por la Dirección de Servicio y Crecimiento Social de la Municipalidad de Malargüe.
- 11- En el supuesto caso que los oferentes no se ajustaren a lo solicitado en la cotización por la Municipalidad de Malargüe, la oferta será rechazada sin ser evaluada por el comité de Pre adjudicación.

-----  
DOMICILIO LEGAL

-----  
FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

-----  
ACLARACION

1816 - *En el año del bicentenario de la declaración de la Independencia* - 2016

**12-** El oferente con domicilio Real o fiscal en el Departamento de Malargüe, deberá presentar como documentación indispensable los **Certificados de Libre deuda de la Municipalidad de Malargüe por Inspección Comercio, y Servicios a la Propiedad Raíz**, del inmueble que desarrolla la actividad comercial, y libre deuda por Servicios a la Propiedad Raíz del titular del comercio o **Certificado de No Contribuyente**, documentación que deberá estar dentro del sobre licitatorio antes del acto de apertura, caso contrario los oferentes podrán ser emplazados para que en un plazo de 48 hs. cumplieren la documentación faltante.

**13-** Los proveedores de bienes y servicios de la Municipalidad de Malargüe, una vez adjudicados presentaran sus facturas en original para el trámite de pago en el Departamento de Compras y Suministros. La Orden de Compra o contrato, deberá ser presentada en original en todos los casos, **acreditar haber abonado el impuesto de sellos en caso de contratación superior a los \$ 10.000,00**; venir acompañada de la Constancia de Conformidad, firmada por el responsable que solicitó la compra. En caso de entregas parciales, la Orden de Compra será entregada con la primera factura. El agente encargado de recibirla, verificará los aspectos formales de la misma y de no mediar observación, procederá a su recepción dejando constancia de la fecha de presentación, firma y sello aclaratorio de su nombre. Las facturas que no cumplan los requisitos formales y legales, no serán recibidas.

**14-** Los interesados en participar de cualquier acto licitatorio organizado por La Municipalidad de Malargüe, con **domicilio Real o fiscal fuera del Departamento de Malargüe** y que deseen realizar ventas de bienes o servicios y que no posean certificado de habilitación comercial o inscripción como introductor de bienes o servicios, deberán acreditar haber abonado una **tasa única y anual de \$ 4.500,00, renovable anualmente**. Según lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 1876/2017, en su Art. 5 último párrafo, **recibo que deberá estar dentro del sobre licitatorio** antes del acto de apertura, caso contrario de no contar con el mismo la oferta será rechazada quedando la misma inadmisibile.

**15- Domicilio Legal:-** Los señores oferentes deberán constituir domicilio legal a todos sus efectos, y consignar correo electrónico a los fines de que se le puedan practicar las notificaciones correspondientes, debiendo comunicar a la municipalidad cualquier cambio y/o modificación que se produzca en el mismo, bajo su exclusiva responsabilidad.

**16-** Los Señores Oferentes deberán sumar todos los ítems de sus ofertas y totalizar las mismas en forma clara.

**17-** La entrega de lo solicitado debe ser inmediata o contemplar el mínimo tiempo.

**18** Los señores Oferentes deberán ajustarse a lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones Particulares en lo referido a la forma de pago, pudiendo disponer una forma de pago distinta de la establecida por la Municipalidad de Malargüe, la que será evaluada por el comité de Pre-adjudicación, caso contrario prevalecerá la establecida por la Municipalidad de Malargüe en el punto 20 del presente Pliego.

**19-** Los señores Oferentes **deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la dirección de bromatología, que a continuación se detallan: Libretas Sanitarias de cada uno de los empleados, Curso de Manipulación de alimentos, indumentaria, los Señores oferentes que se presenten deben trabajar con el rubro.**

**20-** Los Señores Oferentes **deberán especificar marcas cotizadas** en sus propuestas, caso contrario serán emplazados para que en un plazo de 48 hs. realicen la presentación formal de lo solicitado.

**21- Forma de Pago:** El pago de los víveres frescos se realizara en forma mensual contra certificación de la calidad de los productos entregados y controlados por la Dirección de Servicio y Crecimiento Social.

**22-** Los Señores oferentes, **no podrán exceder sus propuestas en valores mas elevados al del presupuesto Oficial, caso contrario la propuesta será declarada inadmisibile.**

**23-** Presupuesto Oficial: **\$ 138.257,42.**

-----  
DOMICILIO LEGAL

-----  
FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

-----  
ACLARACION

1816 - *En el año del bicentenario de la declaración de la Independencia* - 2016

24- Valor del Pliego según Ley N° 8706/2015 **\$138,00**

25- Valor sellado según Ordenanza Tarifaria N° 1811/2016 **\$ 120,00.**

26- El valor del pliego y sellado deberá ser **abonado por caja de la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Malargüe** y el **recibo original del pago deberá adjuntarse en la oferta presentada por el oferente**, caso contrario la oferta será rechazada, sin ser evaluada por el comité de Pre-adjudicación.

-----  
DOMICILIO LEGAL

-----  
FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

-----  
ACLARACION



1816 - *En el año del bicentenario de la declaración de la Independencia* - 2016